JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D. C., ocho de octubre de dos mil veintiuno

En atención a la solicitud se admite el desistimiento de la solicitud de interrogatorio de parte formulada por la sociedad *Calle 16 S.A.S.* para ser practicado a la secretaria general del *Fondo Nacional del Ahorro.*

No se condena en costas, por no haberse causado las mismas.

Por secretaría déjense las constancias a que haya lugar.

En su oportunidad archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE,

CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez

K.A. 2021-00124